Pereira, 17 de abril de 2026

Señores
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA
SANDRA ROCIO CASTILLO GONZÁLEZ
Directora Técnica - Dirección de Caminos
Gobernación de Cundinamarca.

REFERENCIA: Contrato de interventoría ICCU CTO - 286 de 2025 (INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CORREDORES VIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. LOTE 2 INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA VÍA DESDE EL SECTOR ESCALANTE HASTA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TENA VÍA SECTOR SANTA MARTA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, VÍA DESDE EL SECTOR RAMAL JUNÍN AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE JUNÍN, VÍA DESDE EL SECTOR MANTA AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MANTA Y VÍA CIRCUNVALAR CDI A SECTOR GUAYANEQUE EN EL MUNICIPIO DE GUACHETÁ (DISEÑO Y DOCUMENTO AMBIENTAL).

ASUNTO: Solicitud de Prórroga No.3 – Contrato Interventoría ICCU 286 de 2025

Cordial saludo,

De conformidad con las labores de esta interventoría dentro del contrato de la referencia, y en atención a comunicado CST- ICCU-173 enviado el 17 de abril de 2026, mediante el cual la empresa TORRES Y ASOSIADOS S.A.S, consultor del contrato ICCU 259 - 2025. solicito a esta interventoría avalar la solicitud de prórroga No.3 de dicho contratos; esta interventoría conceptuó que la solicitud presentada por el consultor, relacionada con la ampliación del plazo de ejecución del contrato ICCU 259 – 2025, se justifica desde el punto de vista técnico y jurídico, basados en las siguientes consideraciones:

En primer lugar, el análisis del estado real de ejecución evidenció que el contrato de consultoría no se encuentra en una etapa meramente documental, sino en fase de culminación técnica activa, con productos en revisión, observaciones pendientes de subsanación y componentes estructurales y presupuestales aún en proceso de consolidación.

En segundo lugar, se verificó la interdependencia técnica entre especialidades; geometría, geotecnia, pavimentos, hidráulica, estructuras y presupuesto, lo que implica que ajustes efectuados en una disciplina inciden directamente en las demás, generando ciclos adicionales de revisión y compatibilización técnica necesarios para garantizar coherencia integral de los diseños.

De igual forma, para el Contrato ICCU 259 de 2025 se analizó el cronograma de actividades actualizado de acuerdo a la solicitud de prorroga No.3 presentado por el consultor, el cual contempla reprogramación técnica por tramos, revisión interna previa a radicaciones y segundas revisiones o ajustes derivados de observaciones, medidas que esta interventoría consideró adecuadas y proporcionales para garantizar el cierre técnico integral.

En consecuencia, esta interventoría emitió concepto técnico y administrativo favorable frente a la solicitud de prórroga No.3 del contrato ICCU 259 – 2025, por el término de dos (2) meses respectivamente.

En virtud de lo anterior, y considerando que el Contrato de Interventoría ICCU No. 286 de 2025 tiene como objeto el seguimiento, control y verificación integral del contrato de consultoría antes mencionado, resulta necesario mantener vigente la ejecución de la interventoría durante el mismo periodo adicional otorgado al consultor, a fin de:

- Continuar con la revisión técnica de los productos ajustados.
- Verificar la atención y cierre de observaciones.
- Validar la coherencia interdisciplinaria de los estudios y diseños.
- Revisar y conceptuar sobre los presupuestos finales y documentos ambientales.
- Emitir los conceptos definitivos y adelantar el cierre contractual correspondiente.

En tal sentido, la culminación del contrato de interventoría sin la extensión del plazo implicaría la imposibilidad de ejercer integralmente las funciones de supervisión y control sobre los productos finales del contrato de consultoría, afectando la adecuada culminación técnica y administrativa del mismos.

Por lo anterior, solicitamos la aprobación de la Prórroga No.3 al Contrato de Interventoría ICCU 286 de 2025 por el término de dos (2) meses, contados a partir del vencimiento del plazo contractual vigente, con el fin de garantizar el cumplimiento cabal del objeto contractual.

En el siguiente cuadro presentamos las generalidades del Contrato Interventoría ICCU-CTO 286 de 2025:

CONTRATO DE INTERVENTORÍA ICCU - CTO - 286 DE 2025	
Número del proceso de selección:	Concurso de Méritos ICCU-CM-052 de 2024
Número del contrato:	ICCU - CTO - 286 de 2025
Objeto del contrato:	INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA VÍA DESDE EL SECTOR ESCALANTE HASTA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TENA VÍA SECTOR SANTA MARTA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, VÍA DESDE EL SECTOR EL RAMAL JUNÍN AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE JUNÍN, VÍA DESDE EL SECTOR MANTA AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MANTA Y CIRCUNVALAR CDI A SECTOR GUAYENECHE EN EL MUNICIPIO DE GUACHETÁ (DISEÑO Y DOCUMENTO AMBIENTAL)
Contratista:	CONSORCIO SUPERVISORES CUNDINAMARCA
Valor inicial:	MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($1.155.856.520,00) M/CTE
Valor adición:	N/A
Valor acumulado del contrato:	MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($1.155.856.520,00) M/CTE
Fecha de suspensión:	23 de febrero de 2026
Fecha de reiniciación:	2 de marzo de 2026
Plazo inicial:	8 meses o hasta el 31 de diciembre de 2025, lo que primero ocurra.
Fecha de inicio:	24 de junio de 2025
Fecha de terminación inicial del contrato:	31 de diciembre de 2025
Prorroga No.1:	Cincuenta y tres (53) días calendario
Fecha de terminación del contrato – Prórroga No.1:	23 de febrero de 2026

CONTRATO DE INTERVENTORÍA ICCU - CTO - 286 DE 2025	
Fecha de suspensión No.1:	23 de febrero de 2026
Fecha de suspensión No.2:	02 de marzo de 2026
Fecha de reiniciación No.1:	05 de marzo de 2026
Prorroga No.2:	Cuarenta y cinco (45) días calendario
Fecha de terminación del contrato – Prórroga No.2:	20 de abril de 2026
Valor anticipo:	Trescientos cuarenta y ocho millones ciento setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos ($ 348.178.445,00) m/cte.
Modificatorio No.1:	Tiempo de ejecución del Contrato firmado el 25 de julio de 2025
Modificatorio No.2:	Solicitud de modificación del esquema de manejo de recursos firmado el 4 de agosto de 2025
Aclaratorio No.1:	Aclaratorio al Modificatorio No.1-Apertura cuenta de Ahorros firmado el 12 de agosto de 2025

De acuerdo con lo tratado en reunión de los integrantes del consorcio Supervisores Cundinamarca con el equipo del consultor del contrato ICCU – 259 – 2025, el director de consultoría Christian Fabian Barrera Doncel aceptó la cesión de derechos económicos por valor de cien millones ($ 100.000.000) IVA incluido, para efectos del reconocimiento y pago de este valor, se ha definido como mecanismo financiero la cesión de derechos económicos por parte de la consultoría a favor de la interventoría, el cual se cancelará en dos pagos iguales de cincuenta millones de pesos ($50.000.000) IVA incluido, cada uno a través de las actas No. 4 y No. 5 del presente contrato. En este sentido, El pago correspondiente a la interventoría será asumido por TORRES Y ASOCIADOS S.A.S. en calidad de contratista y AMCIS INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.S, dado que inicialmente hubo una cesión de derechos del 100% entre estos.

la presente solicitud de prórroga 3 del contrato 286 de 2025, circunscribe, particularmente a la interventoría, acompañamiento, revisión y aprobación de los productos que se generan en desarrollo del contrato 259 de 2025, por esto se pactó una cesión de derechos económicos con el consultor Torres y Asociados S.A.S.

Se anexan los conceptos técnicos emitidos por esta interventoría y las solicitudes formales presentadas por los consultores para su respectiva consideración.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

JOHN HENRY MORA GALVIS
Director de Interventoría
CONSORCIO SUPERVISORES CUNDINAMARCA

Elaboró: WOZ
Revisó/Aprobó: JHMG
C.C.: Ingeniera Daniela Acuña Socha/Apoyo a la supervisión

Anexos: INT-LOTE 2-ICCU-497-Concepto frente a la Solicitud de Prórroga No.3 Cto 259
Oficio CST- ICCU-173 Solicitud de prórroga – Contrato 259 de 2025
Contrato cesión de derechos económicos